

enemistad, por una miseria que parece congénita á la humanidad, y para evitar desastres, para afirmar la paz y para consolidar la union nacional, quisieron que un poder superior, que la nacion entera, mediara en estas cuestiones de los pueblos. Recuerda que otra vez ha invocado estas sábias disposiciones constitucionales, no porque pretenda que se consideren vigentes, sino porque cree que como á pesar de todas nuestras vicisitudes, no dejamos de ser nacion mexicana, debemos tener ciertas reglas inmutables en nuestro derecho público. Halla grandes inconvenientes, en que puedan resolverse cuestiones territoriales en tiempos de revolucion, sin contar con el asentimiento del país; cita el hecho de que al secundarse el plan de Jalisco, cada pueblo le hacia adiciones, modificando la division territorial, y que el gobierno de Santa-Anna tuvo que nulificar todas estas innovaciones, porque de lo contrario hubiera sucumbido en breve en medio de la mas completa anarquía.

Defendiendo el acto del gobierno dijo, que debió examinarse cómo se preparó y cómo se llevó á cabo la union de Coahuila: que debió tenerse en cuenta que el Sr. Vidaurri la deseaba ardentemente hace tiempo; que maltrató á los pueblos de Coahuila, y que el voto de estos, lejos de ser espontáneo, es obra de la influencia de quien los sojuzga con las armas. Todo el mundo sabe lo que significan esta clase de manifestaciones, y por eso ningun pueblo hace caso de esas actas.

Entrando al exámen de las teorías de la comision sobre la libre voluntad de los pueblos y sobre el estado natural, las combate vigorosamente; recuerda que hace tiempo la idea de Grocio, de que un pueblo puede entregarse á un rey, ha sido combatida con estas palabras: «luego ántes de entregarse, es pueblo.» Sostiene que el pacto social de México, no se celebró con Santa-Anna; que nuestro pacto social, nuestros lazos de union, deben buscarse en la declaracion de nuestra independéncia, en aquel acto solemne en que los pueblos de México se elevaron al rango de nacion soberana. El estado natural que invoca la comision, no ha existido ni existirá jamas en México, porque es la barbarie, es la guerra de todos contra todos, es la lucha y el dominio de la fuerza. Hobbes, autor citado en el dictámen, vió algo del estado natural, pues á la muerte de Carlos I, la anarquía se extendió por Inglaterra; unos creian legado el reinado de Dios, y que debian reformarse las Escrituras; otros se llamaban niveladores para trastornar la sociedad; otros querian el poder ilimitado de los soldados; pero esta situacion no es derecho, exclama; es locura, es demencia!

Dice que los mismos autores que ha consultado la comision, refutan las doctrinas que ella sostiene; que el derecho natural no es permanente, que inmediatamente despues viene el acuerdo mutuo; que ese derecho natural, como lo establece la comision, está en el despotismo, en el opresor, y entonces pregunta: ¿dónde está la patria? ¿dónde la sociedad? Teme mucho que estos extravíos, en las doctrinas, conduzcan á gravísimos errores en política.

Si en la libertad y en la soberanía de cada aldea y de cada hombre se funda la comision, tendrá que reconocer todas sus consecuencias, y si el Sr. Vidaurri es nombrado gobernador vitalicio, ó en un pueblo se proclama la anexacion á los Estados-Unidos, la comision pasará por todo, porque en sus principios no hay nada que objetar á estos hechos.

Refirió que cuando el Sr. Vidaurri tomó posesion de Coahuila ocupando su capital, Coahuila se unió interinamente á Nuevo-Leon, pero declarando que recobraba su independéncia y soberanía, y que el Sr. Vidaurri juró acatar esta soberanía, comprometiéndose á nombrar un gobernador que fuera hijo de Coahuila.

Mas tarde una carta del Sr. García Rejon aseguró que se tramaba en el Saltillo una reaccion conservadora, y este fué el origen de toda la hostilidad.

La comision cree que los agentes del Saltillo fueron rechazados por los pueblos, y que

las actas quieren unánimemente la incorporacion; pero las actas todas ratifican la union interina, sin prescindir de la soberanía, y solo Monclova se declaró por la incorporacion.

No negó el orador que hubiese algunos que al votar expresasen su voluntad, como no niega tampoco que pudo haber quienes en el sufragio universal á que apeló Santa-Anna, expresasen su opinion; pero sí sostiene que ha empleado el terror, que está sofocada la opinion, porque el Sr. Vidaurri amenaza y trata mal á los que cree que le son desafectos: (leyó entonces la narracion que ya se ha publicado, de las tropelías cometidas en el Saltillo, y de las prisiones de algunos individuos que fueron conducidos á Monterey.) Está probado, concluye, por presuncion de hecho y de derecho, que no han sido libres las actas, y espera que no se le conteste, que sus razones serian muy atendibles en tiempos normales, y no pueden serlo en tiempos de revolucion.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice: que acostumbrado el congreso á ver que los dictámenes concluyen aprobando ó reprobando los actos que revisan las comisiones, no se sorprende que parezca extraordinario un dictámen que sale de ese camino, y que para hacer cesar la oposicion que encuentra esta novedad, va á explicar francamente por qué la comision especial no se ha limitado á decir sí ó no.

Dice que la comision reconoció como un acto espontáneo de los pueblos la union de los dos Estados; pero que creyó prudente conciliar los intereses del pueblo con la dignidad del gobierno, con los intereses del ministerio, que haciendo de este asunto una cuestion de gabinete, no queria ser desairado. Así, pues, la comision tuvo condescendencias con el ministerio, aprobando el acto del gobierno, y exponiendo dudas acerca de la voluntad de los pueblos, y la comision tuvo estas condescendencias, porque al extender su dictámen y al considerar el asunto, creyó que el ministerio mereceria siquiera por quince dias la confianza de la asamblea. [*Sensacion: el orador es escuchado con mas atencion.*]

Anuncia que quiere presentar la cuestion de la manera mas sencilla; dice que Coahuila tiene apenas 50,000 habitantes, esparcidos en una extension considerable, sin agricultura, sin comercio, sin los recursos que son el poder de los pueblos, pues hombres que viven en aduare, subsistiendo con lo poco que les da la naturaleza, no pueden constituir grandes entidades políticas. Refiere que reducido el presupuesto á unos 50,000 pesos; limitada la administracion á lo mas preciso; teniendo el gobierno ménos aparato que una de nuestras prefecturas; siendo legos los jueces hasta en el tribunal superior, y careciendo los pueblos de toda autoridad, las rentas no bastaban para cubrir atenciones tan miserables. Añade, que la ruina de Coahuila ha continuado, y que para que aquellas poblaciones puedan vivir, gozar de los beneficios de la sociedad, y defenderse de los bárbaros y de los filibusteros, han recurrido á la union á Nuevo-Leon, á la union de la frontera, que les dará fuerza, y que es una necesidad de la República.

Cree que los que examinan la cuestion bajo el punto de vista legal, niegan los derechos del pueblo y se fundan en el plan de Ayutla, como lo entiende el ministerio, y que así conviene averiguar qué cosa es el plan de Ayutla en la mente del gabinete.

Dice que el plan de Ayutla establece el consejo de gobierno; que el ejecutivo gobierna sin consejo; lo resucita cuando quiere, y le señala en el Estatuto funciones que no debe tener.

Dice que el plan de Ayutla establece período fijo para la expedicion de la constitucion, y que el gobierno en el Estatuto ó reglamento, se permite dar disposiciones constitucionales, que han de durar hasta un año despues de expedida la constitucion.

Dice que el plan de Ayutla creó un dictador, que los ministros no son mas que sus ins-

trumentos; y aun puede preguntárseles con qué derecho entran á la asamblea, y que el gobierno en su Estatuto organiza un consejo de ministros, habla de responsabilidad y cria siete dictadores en lugar de uno, pretendiendo el ministerio gobernar al presidente. Así, pues, no sabe cómo entender el plan de Ayutla, cuando se trata de los intereses del pueblo y de la soberanía local; pero cree que si la revolución respetó las localidades que existían, no quiso consagrarlas á fuerza, ni hacerlas existir contra su voluntad.

La doctrina de Hobbes le parece felizmente citada en el dictamen, porque aunque es el autor mas contrario á las convicciones de la comision, puesto que establece como dogma la esclavitud de los pueblos, reconoce sin embargo la soberanía, al asentar que un pueblo que queda libre del tirano, puede disponer de sí mismo, aunque hace la salvedad inadmisibles de que tiene que volver á otra tiranía.

Atacando al señor preopinante, y creyendo que niega los principios del derecho natural, le dice que si busca el origen del pacto social en la independencia, bien puede irlo á buscar en la conquista, y que entonces se encontrará con que ni Moctezuma, ni Ahuizotl dominaron en Coahuila, y no sabrá en virtud de qué derecho aquel territorio pertenece á la República Mexicana. [Risas].

Si quiere fundarse en el tiempo de la dominacion española, como es probable que aquellas tierras fueron conquistadas por frailes, seria preciso recurrir al Papa para saber qué hemos de hacer con Coahuila. [Risas].

En la separacion de España se encontrará la dificultad de que todos los pueblos de América que estuvieron sujetos á aquella monarquía, se constituyeron separadamente en vez de formar una sola nacion; y si se invoca el plan de independencia como pacto social, se verá que está roto en parte, y que querer su observancia, es reclamar el plan de Iguala y que venga á dominarnos la familia de Fernando VII; despues, dice el Sr. Ramirez, ha habido otros pactos y nunca se han apoyado en vistas retrospectivas de los anteriores, y así cada vez que ha sucumbido un régimen, México ha vuelto al estado natural, apresurándose á formar un nuevo pacto social.

En este estado sostiene que se encontraron los pueblos de Coahuila al sublevarse contra Santa-Anna, y que una feliz inspiracion revolucionaria decidió su union á Nuevo-Leon.

Si se niega absolutamente el valor de las actas, como lo hace el Sr. Fuente, le recuerda que en virtud de actas existe el actual orden de cosas, en virtud de actas existe la asamblea, y en virtud de una acta del Saltillo ha sido admitido como representante de Coahuila.

Despues de una pausa, dice el orador, que poco acostumbrado á la tribuna, mil ideas se agolpan á su mente sin poder ordenarlas, y que así concluirá con una consideracion que le parece de mucho peso. La comision ha querido separar los intereses del pueblo de los intereses personales; ha consultado lo que cree mas justo y mas conveniente; pero el congreso no debe olvidar que Vidaurri es el caudillo de la revolucion de la frontera; que Vidaurri es el apoyo de la libertad; que Vidaurri, aunque no está en contacto con los intriguantes que aquí enredan las cuestiones políticas, ni es capaz de invocar á Justiniano para dar á la injusticia la apariencia del derecho, amedrentó las huestes del tirano, consumó la revolucion, y está dispuesto á someterse á las resoluciones de la asamblea; pero no se olvide; que si Vidaurri depona la espada ante el ministerio, quien queda desarmado es el congreso!

(A un tiempo se oyen aplausos, rumores, voces que gritan: ¡bien! ¡bien! Y otras que gritan: ¡al orden! ¡al orden!)

Pasado este momento de agitacion, se levanta el Sr. MONTES, ministro de justicia, di-

ciendo que se estará á la cuestion de principios; que no se ocupará de cuestiones personales, ni del héroe cuya espada para nada necesita el congreso: pues ¡vive Dios! exclama con vehemencia, que el gobierno actual, fiel á sus juramentos, no ha dado motivo á las solapadas inculpaciones que acaban de dirigirsele.

Sostiene que el gobierno se funda en el plan de Ayutla, sin romperlo, sin darle violentas interpretaciones, sino ateniéndose á su tenor literal; que el caudillo de la revolucion, el ilustre general Alvarez, al convocar su consejo, llamó como representante por el Estado de Coahuila, al Sr. Cendejas; que el mismo caudillo, elevado despues á la presidencia por sus merecimientos, decretó que Coahuila era uno de los Estados que habian de ser representados en la asamblea constituyente, y estableció que los electores de Estado se reunieran en las respectivas capitales. Fundándose en estos hechos, preguntó: ¿á quién hemos de considerar como mejor intérprete del plan de Ayutla, al gobierno del general Alvarez, instalado en Cuernavaca, ó á los señores de la comision especial?

En cuanto á las localidades, el artículo del plan de Ayutla, que habló de la organizacion de los Estados, encomendándola al jefe de cada movimiento y á un consejo de cinco individuos, hace creer al señor ministro que quedó plenamente asegurada la integridad de todas las entidades políticas, y observa que todos los caudillos revolucionarios y todos los gobernadores, se han limitado á obrar en sus Estados, sin mezclarse en la administracion de los otros. Cita todavía la ley de administracion de justicia, expedida por el Sr. Juárez, y ratificada por el congreso, que estableció juzgados de distrito y de circuito para el Estado de Coahuila, reconociendo su soberanía, y declara que el gobierno del presidente sustituto no podia dejar estas huellas, ni podia obrar en contradiccion con el plan de Ayutla, con la convocatoria, con la administracion del general Alvarez, y que la legalidad de su acto está plenamente probada.

Acusando á la comision de haber confundido los principios democráticos con lo que llama derecho natural, dice que nunca ha podido formarse idea de un pueblo en tal situacion, y que así para describirla, tiene que recurrir á autores antiguos, que nadie puede dejar de admitir. Cita entonces todo el pasaje de Ciceron, en que pinta á los hombres vagando como brutos por las selvas, dominados por la fuerza y no por la razon; y luego el bello trozo de Horacio, en que habla del género humano ántes de la invencion del lenguaje, mudo, torpe y en estado de guerra, y pregunta: ¿qué tiene de comun este estado con el en que se ha encontrado Coahuila? Aquí vemos un pueblo civilizado, con leyes, con autoridades, con instituciones, con religion, con vínculos sociales, y del estado natural solo tiene una circunstancia, que no quiere repetir, porque se abstiene de toda recriminacion.

Sostiene que Coahuila no ha tenido derecho para agregarse á Nuevo-Leon, sin consultar mas que á su voluntad, porque la democracia no se funda en la absoluta libertad de las minorías, como pretende uno de los señores de la comision, sino en que las minorías sucumban á las mayorías; y cuando el plan de Ayutla que aseguró la existencia de todas las entidades políticas, ha sido aceptado por toda la nacion, pretender que Coahuila puede modificarlo, es tan absurdo como defender que adoptada una resolucion por el congreso, la minoría que haya estado en contra, que puede ser de cinco diputados, tenga derecho á dar una ley.

Extrañó que se hubiera citado en el debate una comunicacion del Sr. Comonfort en que decía que no queria imponer condiciones al país, para inferir que el plan de Ayutla no ponía condiciones á los Estados; observó que el país, quiere decir, la nacion entera, los siete millones de mexicanos, y no los habitantes de Coahuila; que los autores del plan de

Ayutla, proclamando principios democráticos, habían prometido la reforma del plan siempre que lo quisiera la mayoría de la nación; pero que nunca habían querido la anarquía, y que si el Sr. Vidaurri fué el último en aceptar el plan de Ayutla, esto no le da el menor derecho para modificarlo ahora, ni para oponerse á la voluntad nacional.

Suponiendo cierta la situación que se atribuye á Coahuila y que no es sino muy exagerada, no cree que de esto se infiera que haya tenido derecho para unirse á Nuevo-León.

Como la comisión sostiene que se trató de una situación puramente interina, dice el señor ministro que en el proyecto de constitución no se cambia la división territorial y se reconoce la existencia de Coahuila, y que así lo que consulta el dictamen que se discute, no servirá más que para aumentar las dificultades.

Se ocupa en seguida en desvanecer los cargos, que califica de gratuitos, que el Sr. Ramirez ha hecho al gobierno, y dice que se desentendería de ellos si viniesen de un hombre poco instruido, y no de un abogado de bastante nombre. Toca accidentalmente la cuestión del consejo, sosteniendo que no ha sido suprimido, pues los cuerpos morales son unos mismos mientras existe el fundamento de su institución; que en el consejo están todos los nombrados por el general Alvarez, excepto los ocupados en otras comisiones; que el gobierno no ha prohibido á los diputados que son magistrados de la suprema corte, la asistencia al tribunal, sino que ellos mismos han conocido la incompatibilidad de sus funciones; que como el consejo participa de la responsabilidad del ejecutivo en todo acto en que es consultado, no se creyó digno ni moral que los diputados que aconsejaban una medida fuesen despues á defenderla ó á atacarla en el seno de la asamblea, y como las sesiones del consejo y del congreso se verifican á las mismas horas, si el gobierno hubiera conservado como consejeros á quince diputados que lo eran, se le podía atacar diciendo que impedía que hubiera sesion, para evitar que se revisaran sus actos, ó que se votaran artículos que no estaban en su interés.

Con respecto al cargo de que el gobierno dicta disposiciones que han de durar mas allá de la constitución, replicó que todo legislador tiene la conciencia de que son buenas sus leyes y desea su duración; pero que el cargo es absolutamente infundado, una vez que todo puede innovarlo el futuro código político.

En cuanto á la organización del ministerio y la responsabilidad de los ministros que establece el Estatuto, se sorprendió de que hubiera quien quisiese pintar como título de oprobio un acto de moralidad, que es el timbre de gloria del gobierno actual, y añadió que cuando ni el plan de Ayutla, ni ninguna otra disposición establece que los ministros sean responsables, ellos mismos espontáneamente se someten á juicio y establecen, que darán cuenta de todos sus actos hasta un año despues de promulgada la constitución.

Dando á la cita de Hobbes hecha por el Sr. Ramirez un alcáncce y un carácter de alusión que no tuvo en nuestro concepto, el señor ministro dijo con calor, que de ningún modo es aplicable á México, en su situación actual, la idea de que los pueblos se libran de un tirano para cambiar de tiranía, y que la mejor prueba de que esto no es exacto, es que pueden decirse tales palabras sin que quien las profiera pueda ser reconvenido. (Muchos aplausos siguen al discurso del Sr. Montes.)

El Sr. MATA no acepta las teorías de la comisión en cuanto al derecho natural; pero encuentra mucha cordura y mucho tacto en la idea de explorar la voluntad de los pueblos, porque no hay medio mas seguro de conocer la verdad, y este medio es tanto mas necesario, cuanto que hay datos en pró y en contra de la libre voluntad de los pueblos.

Cree que aun no es tiempo de tocar la esencia de la cuestión, y por esto se abstiene de presentar los datos estadísticos que posee sobre la miseria y decadencia en que se encuentra Coahuila.

Cree que debe aprobarse el dictamen en lo general, y como individuo de la comisión de constitución dice: que es cierto que el proyecto no hace innovacion en la división territorial, que la comisión creyó que no había tiempo ni datos suficientes para resolver todas las cuestiones de esta naturaleza; pero que el congreso sin duda estaria dispuesto á acatar la voluntad de los pueblos y á aprovecharse de cuantos datos se pudieran reunir.

Dijo para concluir, que las actas de Coahuila no merecen plena fé, ya por la falta de valor civil que por desgracia existe en el país, y ya por las acusaciones de violencia que se hacen al Sr. Vidaurri, y concluyó recomendando como muy prudente y acertado, el envío de comisiones para conocer la voluntad de los pueblos.

El Sr. MORENO, nota que examinándose la cuestión bajo tantos aspectos, no se vea hasta ahora bajo el de la salud del pueblo y el bien de la patria. La complicacion de nuestros negocios, tanto en nuestras relaciones exteriores como en nuestros asuntos domésticos, le parece demasiado grave, cita la complicacion pendiente con España, las muchas cuestiones pendientes en el interior y quiere que la asamblea elevándose á la altura de las circunstancias, comprenda que se trata de ser ó no ser.

Combate las doctrinas de la comisión en cuanto al derecho natural, y asienta que al levantarse un pueblo contra sus tiranos, no rompe el pacto social, pues entonces se perdería en la disolución. Cree que los pueblos de Coahuila no pueden adherirse por sí solos al Estado de Nuevo-León, sin anuencia del resto de la República, y que sobre este punto se debe consultar al pueblo todo. Teme que tal vez la incorporacion no sea conveniente á los intereses generales del país. Cree que los pueblos de Coahuila no pueden romper el pacto que los une con los del Saltillo y Ramos Arizpe dejándolos abandonados. Ve que de la mala inteligencia de la soberanía del pueblo resultó la escision de Tejas, y preve que como la entiende la comisión, dé lugar á principios subversivos y á una completa disolución social, que ya nos amenaza, pues por todas partes surgen cuestiones territoriales, y si se han de resolver sin el consentimiento, sin la anuencia del país entero, no habrá mas que desorden y anarquía.

Cree insuficiente el dictamen porque no satisface ninguna necesidad, y deja en pie toda la cuestión.

El Sr. LAFRAGUA, ministro de gobernacion, cree que aunque la voluntad de los pueblos de Coahuila haya sido libre y espontánea, no es aún tiempo de reconocerla, pues se trata solo de una cuestión transitoria y de legalidad. Se refiere á todas las razones expuestas por el señor ministro de justicia, para apoyar el acto del gobierno, y recordando los antecedentes del negocio, dice que cuando se recibió el decreto del Sr. Vidaurri, S. E. lo pasó al congreso, porque el presidente no quiso resolver por sí mismo cuestión tan grave, sin conocer antes la opinión de la asamblea, y porque el mismo Sr. Vidaurri protestaba sujetarse á lo que resolvieran los representantes del pueblo; que previo dictamen, el negocio pasó á la comisión de constitución y se devolvió al gobierno para que obrara conforme á sus facultades. ¿Cuál fué entonces, pregunta, el espíritu del congreso? Yo apelo á la conciencia de los señores diputados, dijo, emplazar la cuestión constitucional, dejar al gobierno libre y expedito en el ejercicio de sus facultades.

Añade que no había entonces Estatuto, que el plan de Ayutla reconocia las entidades políticas y era preciso hacerla observar, y que si esto no es cierto, preguntaba que era lo